



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE PARA LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS EN LA ZONA SUR ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES

Unidad de Organización:	Gerencia de Intervenciones Especiales.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002078-036 OEI.01-036: Proveer Infraestructura de transporte para la movilización e integración interna y externa del país.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Especialista en Estructuras y obras de arte para la revisión, seguimiento y evaluación técnica de proyectos en la zona Sur asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional un especialista en Estructuras y Obras de Arte, para la revisión, seguimiento y evaluación técnica de proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco de Ley Nacional, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

#### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de un especialista en estructuras y obras de arte con experiencia en puentes para la instalación de puentes modulares metálicos. Elaboración, evaluación, supervisión y revisión de expedientes técnicos de instalación de puentes modulares, con referencia al capítulo de Estructuras y Obras de Arte.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

##### III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Realizar monitoreo de la ejecución de los proyectos en ejecución en la especialidad que corresponde asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales en lo que disponga la gerencia.
- Realizar visitas de monitoreo de acuerdo a lo que la gerencia disponga y/o solicite, asimismo realizar la evaluación y emitir informes técnicos acorde a su especialidad, para lo cual deberá de tener en cuenta las normas vigentes.
- Realizar el analizar técnico al componente de acuerdo a su especialidad de arte de los expedientes técnicos en ejecución de los proyectos asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Participar en la elaborar el diseño de estructuras y obras de arte, que conformen los expedientes técnicos que realice la GIE.
- Revisar el diseño de estructuras y obras de arte, que conforman los expedientes técnicos, elaborados por locadores externos a nivel nacional.
- Emitir opiniones técnicas a las distintas solicitudes realizadas por los gobiernos locales, asignadas por la gerencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga, así como en aquellas que programe la gerencia en marco de las emergencias.
- Realizar viajes de inspección al interior del país de acuerdo a lo que la gerencia solicite.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

### III.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.

### IV.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:**
  - Título Profesional Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, con estudios de maestría o maestría culminada.
- **Experiencia General:** Mínimo (06) años en el sector público y/o privado.  
**Experiencia Específica:** Mínimo (04) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y Obras de Arte y/o Especialista en Estructuras y/o Obras de Arte y/o Ingeniero Asistente en Estructuras y Obras de Arte.
- **Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):**
  - Ingeniería Estructural
  - Gestión Pública
- **Curso (Mínimo 40 horas acumulativas)**
  - Análisis y Diseño de Puentes con CSI Bridge.
  - Diseño sísmico de puentes
  - Puentes de Acero y Mixtos con CSI Bridge.
  - Modelamiento de Puentes con Revit.
  - Construcción e Instalación de Puentes
  - Revit.
  - S-10
  - Ms Project.
  - Contrataciones con el Estado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## V. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente desde el inicio del servicio.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### VI.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### VI.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir del primer día hábil del mes de enero 2025.

## VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.



## VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Intervenciones Especiales**, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes:

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:





- Acta de conformidad firmada por el responsable de la contratación.
- Informe de conformidad, de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

## X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor., y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XII. PENALIDAD POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede establecer procedimiento del mismo.

## XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### **XV. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### **XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría